INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N°
19.712, Ley del Deporte, en materia de requisitos para ser elegido director de una Federación Deportiva Nacional

BOLETÍN N° 16.726-37

Objetivo / Constancias / Normas de Quorum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Senadores señores Keitel, Flores y Kusanovic.

Se hace presente que, no obstante que el proyecto de ley es de artículo único y que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión lo discutió en general y en particular, a la vez, se propone a la Sala considerarlo solo en general, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión del segundo informe.

Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Sepúlveda, y señores Keitel, Moreira y Pugh (4x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Elevar las exigencias establecidas para ejercer cargos directivos al interior de las federaciones deportivas nacionales.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quorum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio del Deporte: el Ministro, señor Jaime Pizarro; el asesor legislativo, señor Hugo Castelli; y del Área de Prensa, señora Valentina Luna y señor Diego Figueroa.

Del Instituto Nacional de Deportes de Chile: el Director Nacional, señor Israel Castro; la Jefa de la División de Alto Rendimiento, señora Carolina Gajardo; la Jefa del Departamento de Control y Fiscalización de Organizaciones Deportivas, señora Claudia Bastías; y la asesora, señora Rocío Norambuena.

De la Federación Atlética de Chile: el Presidente, señor Juan Luis Carter.

De la Federación de Hockey de Chile: el Presidente, señor Andrés De Witt.

- Otros:

De la Biblioteca del Congreso Nacional: la Investigadora, señora Marcela Cáceres.

Equipos parlamentarios: del Senador señor Galilea, el asesor, señor Gonzalo Vásquez; del Senador señor Keitel, la asesora, señora Valeria Ramírez; del Senador señor Moreira, el asesor, señor Raúl Araneda; del Senador señor Núñez, la asesora, señora Tiffany Cataldo; de la Senadora señora Sepúlveda, el asesor, señor Hermes Gutiérrez; y del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, la periodista, señora Cristina Pinochet.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la moción de los Senadores señores Keitel, Flores y Kusanovic.

Los autores de la iniciativa ponen de relieve que la práctica de diferentes disciplinas deportivas es cada vez más frecuente en el país y que el nivel alcanzado en ellas ha ido mejorando en el tiempo.

En ese contexto, remarcan que la tarea que cumplen las federaciones deportivas nacionales -en tanto organizaciones superiores que agrupan a otras de menor entidad- es fundamental para apoyar la trayectoria de los competidores.

A fin de asegurar una buena gestión, la ley impone una serie de requisitos, tanto a las propias federaciones como a sus directores. No obstante, las exigencias contempladas respecto de estos últimos no serían acordes a la relevancia de su labor; de ahí que los mocionantes proponen fijar estándares más estrictos a su respecto.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la pertinencia de elevar los requisitos que contempla la legislación para ejercer el cargo de director al interior de las federaciones deportivas nacionales, de manera de impulsar la profesionalización de sus actividades.

De este modo se pretende lograr una mejor planificación y coordinación de las acciones que corresponde efectuar a estas organizaciones, y una gestión más adecuada de los recursos de que disponen.

Lo anterior, a su vez, permitirá brindar a los deportistas condiciones más apropiadas para entrenar y participar en las competiciones de sus respectivas disciplinas.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

[1] A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:
- Sesión de 7 de octubre de 2024:

A.- Exposiciones de los invitados y debate suscitado en la Comisión

1) Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND)[2]

El **Director Nacional del IND, señor Israel Castro**, revisó los nuevos requisitos que pretende imponer la iniciativa a quienes ejerzan el cargo de director de una federación deportiva nacional (FDN), efectuando algunas observaciones al respecto:

a) Haber completado la enseñanza media

Explicó que, si bien la legislación actual no requiere acreditar cuarto año de enseñanza media, el IND sí ha aplicado esa exigencia.

En materia de formación, relató que el IND ha gestionado la impartición gratuita de cursos en gestión deportiva -con una duración de seis meses- para personas sin título profesional, de manera de contribuir a la capacitación de los dirigentes.

b) Contar con certificado de antecedentes sin anotaciones

Sobre el particular, recomendó precisar qué anotaciones implicarían una inhabilidad para ser electo dirigente de una FDN. En ese sentido, razonó que podría resultar excesivo establecer una prohibición tratándose de infracciones menores que hayan ocurrido con bastante tiempo de anticipación.

c) Acreditar antecedentes laborales en el rubro del deporte o una carrera deportiva con resultados relevantes

Al efecto, sugirió especificar qué se entenderá por “resultados relevantes” y quién emitirá la certificación correspondiente. No queda claro si se está haciendo referencia a logros deportivos o a logros en la dirigencia deportiva, advirtió.

Acerca de este último requisito, el **Senador señor Núñez** consultó si los dirigentes de la ANFP y de los clubes del fútbol profesional podrían acreditar resultados relevantes en el ámbito deportivo, pese a que dichas organizaciones no estén reguladas por la ley N° 19.712, del Deporte. Subrayó que, aunque no participan en FDN, sí toman decisiones de alto impacto en el deporte profesional, que es altamente competitivo.

https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-10-07/092451.html
- Sesión de 28 de octubre de 2024:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-10-25/104717.html

[2] El documento utilizado como apoyo durante la sesión puede ser descargado desde el siguiente link:https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/e0fc5ba7-b6d4-4357-941d-7fe037f2705c?includeContent=true

En su opinión, el texto propuesto podría excluir a buena parte de la sociedad chilena de participar en la conducción del deporte y, por tanto, estimó que es menester incorporar algunas enmiendas. Así, por ejemplo, mencionó que los padres de deportistas pueden llegar a adquirir gran experiencia en una determinada disciplina; sin embargo, no cuentan con antecedentes formales para probarlo, y eso les impediría dar cumplimiento a esta exigencia, pese a que pueden ser profesionales muy destacados en sus respectivas áreas.

A su turno, el **Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro**, manifestó el interés del Ejecutivo por avanzar en este proyecto, dado que elevar los estándares aplicables contribuirá a la profesionalización de las dirigencias de las organizaciones deportivas.

El **Senador señor Núñez** consideró que la profesionalización no debe ser sinónimo de especialización únicamente en el deporte. A su juicio, excluir a parte de la sociedad, por no tener experiencia previa en el mundo del deporte -y pese a la cualificación en otros campos-, podría ser perjudicial para la difusión y masificación de las distintas disciplinas. Dijo comprender que hay una buena intención detrás de este requisito; no obstante, insistió en que es menester debatir este asunto con mayor profundidad.

2) Federación Atlética de Chile

El **Presidente de la Federación Atlética de Chile, señor Juan Luis Carter**, puso de relieve que las federaciones son esenciales para el deporte de representación internacional y también para el desarrollo de cada disciplina dentro del país. Sobre esto último, comentó que, así como los colegios y las clases de educación física cumplen su función en el ámbito del deporte masivo, también las federaciones promueven las distintas disciplinas al formar a sus respectivos líderes, fomentando en otros la práctica deportiva.

Seguidamente, planteó que la idoneidad de los directores es vital para alcanzar una mejor gestión dentro de estas organizaciones. En su opinión, a este respecto es posible distinguir dos dimensiones: por una parte, la profesional, que dice relación con lo administrativo y lo financiero; y por otra, una ética, relativa a las características personales. Las federaciones funcionan apropiadamente en la medida que sus dirigentes destaquen en ambos aspectos, acotó.

Enseguida, sentenció que es indispensable contar con dirigencias profesionalizadas, pues las competiciones deportivas -y sus respectivas etapas clasificatorias- son cada vez más complejas. En la medida que los deportistas van alcanzando un mejor nivel, requieren de un equipo que acompañe ese proceso. Así, por ejemplo, comentó que los atletas profesionales requieren de un manager para correr en Europa.

Manifestó que las federaciones deben ser capaces de formar a niños talentosos y luego continuar con ellos en el camino hacia el alto rendimiento. De lo contrario, previno, los esfuerzos que hacen el Estado -con sus instituciones y recursos- y también las propias organizaciones deportivas no rendirán los frutos esperados.

En atención a las consideraciones anteriores, estimó que es imprescindible evaluar a las federaciones, que es algo que no se ha hecho hasta el momento. Aunque cada una tiene cualidades y tamaños diferentes, consideró que sus dirigentes deben tener las condiciones para enfrentar los desafíos antes descritos.

3) Federación de Hockey de Chile

El **Presidente de la Federación de Hockey de Chile, señor Andrés De Witt**, hizo hincapié en los beneficios que genera el deporte, tales como la cohesión social y los valores positivos que inculca, entre muchos otros.

Seguidamente, remarcó que es fundamental que los directores de las federaciones comprendan que su rol implica asumir obligaciones y compromisos -incluyendo el buen uso de recursos públicos- para favorecer al deporte de alto rendimiento del país. Este proceso, agregó, debe ser acompañado desde la etapa escolar, porque alcanzar un nivel avanzado requiere asumir el deporte como un estilo de vida.

Apuntó que lograr una mayor proyección de las distintas disciplinas deportivas del país exige contar con dirigentes profesionales, que -aunque son elegidos por votación- deberían cumplir con estándares mínimos en cuanto a sus competencias. Junto con ello -y compartiendo lo sostenido sobre el particular por el invitado anterior-, remarcó que también tendrían que reunir ciertas condiciones éticas para un mejor ejercicio de sus cargos. De ahí que expresó su pleno respaldo a la iniciativa en discusión. En tal sentido, señaló que las federaciones deberían poder desarrollarse con independencia del directorio de turno.

Ahondando en lo anterior, planteó que se deben separar dos niveles de actividades, para las cuales se necesitan características diferentes. Por un lado, se refirió a los cargos directivos y a las capacidades profesionales que deberían tener quienes los ejercen, como las vinculadas a los ámbitos de la contabilidad, la planificación estratégica, el marco legal aplicable, etcétera. Al respecto, observó que las federaciones carecen muchas veces de personas con estas habilidades. Por otro lado, hizo alusión a las tareas de quienes ejecutan los procesos definidos por el directorio y que exigen conocimiento del deporte y su práctica, tratándose de los equipos técnicos; o de otras áreas específicas, en el caso de los administradores profesionales.

Indicó que todo lo anterior es indispensable para el correcto funcionamiento de las federaciones; sin embargo, las organizaciones más pequeñas se ven enfrentadas a mayores dificultades para alcanzar parámetros ideales en su operación, lo que exige un alto grado de sacrificio para sus dirigentes.

Al término de las dos últimas exposiciones, intervinieron los señores Senadores presentes.

El **Senador señor Keitel** mencionó que la profesionalización de los directivos de las federaciones deportivas nacionales es un eslabón más dentro de la cadena de factores necesarios para alcanzar un mejor nivel en las diferentes disciplinas.

Concordó en cuanto a la relevancia que tienen la capacidad de gestión y la ética en esta materia. Al efecto, planteó que tales características permiten a los dirigentes administrar los recursos -que muchas veces son escasos- y distribuirlos adecuadamente en beneficio de los distintos deportistas, tanto en su etapa formativa como en la fase competitiva.

En cuanto a la elección de los integrantes del directorio, destacó que lo ideal es que las listas estén conformadas por personas que propongan un trabajo en equipo y que sean representativas de los distintos niveles deportivos.

A su turno, el **Senador señor Pugh** resaltó que los talentos deportivos están distribuidos a lo largo del territorio, y el desafío es detectar y apoyar a todos ellos, de forma descentralizada, poniendo especial énfasis en aquellos con mayor proyección. Consignó que es menester, entonces, alcanzar un mayor desarrollo de las distintas disciplinas, mediante una planificación desde los gobiernos regionales y empleando los significativos recursos que existen en ese plano para impulsar las carreras de los deportistas desde una edad temprana.

En línea con lo anterior, preguntó de qué manera las federaciones se involucran en la ejecución de la planificación regional y cómo conectan su actividad con los programas de financiamiento.

Por su parte, la **Senadora señora Sepúlveda** valoró los esfuerzos y el sacrificio de los dirigentes deportivos a lo largo de los procesos que lideran, y que muchas veces pasan inadvertidos.

Coincidió con el Senador señor Pugh en cuanto a la relevancia que los gobiernos regionales podrían tener en este ámbito, especialmente para apoyar a las disciplinas con la infraestructura requerida.

Luego, solicitó a los invitados informar cuál es la infraestructura de que disponen las federaciones, dónde está ubicada, y cómo se construye y mantiene. Al efecto, planteó que, si bien los gobiernos regionales efectúan inversiones en este sentido, la relación con ellos no es permanente y depende, en parte importante, del directorio de turno de la federación.

Más adelante, el **Senador señor Keitel** razonó que dirigencias con mayores capacidades profesionales permitirían una mejor inversión de los recursos regionales.

El **Presidente de la Federación de Hockey de Chile** comentó que dicha disciplina ha experimentado un rápido crecimiento en todo el territorio durante los últimos años: ha aumentado el número de jugadores y, además, se ha hecho un trabajo estratégico a nivel de búsqueda de talentos y masificación. Asimismo, dio cuenta de los logros que han obtenido los equipos nacionales en el extranjero y de los importantes torneos que ha organizado el país.

Después, señaló que este deporte puede ser jugado en canchas de diferentes materiales; sin embargo, la mayoría de ellas son de propiedad privada, esto es, de colegios o clubes deportivos. Es más, subrayó que antes de los Juegos Panamericanos de Santiago 2023 no había un espacio público destinado a este deporte.

La deficiencia en infraestructura es, entonces, una de las grandes dificultades que enfrenta el hockey en Chile, sostuvo. En esa línea, expresó que es necesario ampliar el diálogo con los gobiernos regionales y las municipalidades para canalizar los apoyos públicos en esta materia. Si bien levantar recursos para esta clase de proyectos no es el rol propio de la federación, relató que sí se están haciendo esfuerzos para conectar a los establecimientos escolares, las municipalidades y la infraestructura disponible.

A continuación, el **Senador señor Keitel** remarcó que, además de generar espacios deportivos en todas las regiones del país, es también indispensable diversificar las instalaciones. En ese sentido, relató que -en su oportunidad- el Gobernador Regional del Biobío le informó sobre el Plan “50 Canchas” que consiste, precisamente, en la construcción o el mejoramiento de 50 canchas, todas de fútbol. Sobre el particular, lamentó que la inversión se centre en un único deporte, cuando se tendrían que considerar otras opciones, como canchas de atletismo o gimnasios techados. En Chile se practican múltiples disciplinas, las cuales deben ser fomentadas en todo el territorio, reflexionó.

Acerca de la descentralización, el **Presidente de la Federación Atlética de Chile** comentó que la organización que lidera propició la creación de un plan estratégico en cada región -contratando a un profesional que analizó las características y necesidades de cada zona del territorio-, ya que no todas las asociaciones regionales tenían la capacidad para elaborar uno por su

cuenta. Manifestó que, a partir de tales instrumentos, nació el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico, que ha permitido una mayor coordinación en torno al desarrollo deportivo. Afirmó que la descentralización es de suma relevancia para captar más talentos y generalizar el apoyo al deporte a lo largo del país.

De igual modo, destacó que, en 2023, la federación chilena fue elegida como una de las seis mejores del mundo por World Athletics -junto a países como Australia, España y Estados Unidos-, tomando en consideración la capacidad para organizar eventos internacionales; el uso de la tecnología; la formación de nuevos técnicos chilenos en la Escuela Nacional de Entrenadores; la equidad de género en los jueces; el desarrollo del atletismo infantil; y el respeto por los liderazgos y la autonomía de cada región, entre otros.

En lo que atañe a la infraestructura, enunció que el atletismo cuenta con bastantes instalaciones; es más, Chile es el país mejor posicionado de Sudamérica en este ámbito. En cuanto a la propiedad, detalló que solo un 20% de las dependencias es del Estado. Con todo, previno que en algunas zonas el acceso a las canchas es complejo, pues si en el mismo estadio se juega fútbol, la práctica del atletismo se ve limitada. Adicionalmente, planteó que la mantención de pistas sintéticas es costosa y eso enlentece el proceso de reparación. Por último, hizo presente que, recién después de los Juegos Panamericanos de Santiago 2023, el país cuenta con una pista nivel 1, donde se pueden llevar adelante eventos internacionales.

La **Senadora señora Sepúlveda** estimó interesante la iniciativa de los planes estratégicos regionales y declaró esperar que se continúen desarrollando.

Posteriormente, los señores Senadores discurrieron en torno a la necesidad de introducir modificaciones a la iniciativa.

Al efecto, **la Senadora señora Sepúlveda** planteó que el requisito consistente en “acreditar antecedentes laborales en el rubro del deporte y/o carrera deportiva con resultados relevantes” -contenido en la letra h) que se propone incorporar al artículo 40 F de la ley N° 19.712, del Deporte- podría generar dudas en cuanto a su sentido. Cabe preguntarse qué son los “resultados relevantes” y cómo se probarían, señaló. En su opinión, sería pertinente despachar el proyecto a la Sala, para luego abrir un plazo de indicaciones, de manera de aclarar este aspecto.

El **Senador señor Keitel** consignó que los resultados relevantes podrían alcanzarse en cualquier etapa, incluso en la escolar. A su juicio, resulta apropiado establecer una norma amplia, que no imponga restricciones excesivas.

Coincidió el **Senador señor Moreira**, quien razonó que imponer más limitaciones podría resultar discriminatorio.

El **Senador señor Keitel** sugirió aprobar en general y en particular la proposición de ley, y proponer a la Sala aprobarla solo en general, a fin de abrir posteriormente un plazo para presentar indicaciones.

Los **integrantes presentes de la Comisión** expresaron su conformidad con la fórmula planteada.

B.- Votación en general y en particular

-En votación, la iniciativa de ley fue aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadores señora Sepúlveda, y señores Keitel, Moreira y Pugh.

\- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación propone a la Sala la aprobación, en general, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agréganse en el inciso primero del artículo 40 F de la ley N° 19.712, del Deporte, los siguientes literales f), g) y h), nuevos:

“f) Acreditar cuarto año de enseñanza media o su equivalente.

g) Certificado de antecedentes sin anotaciones.

h) Acreditar antecedentes laborales en el rubro del deporte y/o carrera deportiva con resultados relevantes.”.

\- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 7 de octubre de 2024, con la asistencia de los Senadores señores Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, y señores Rodrigo Galilea Vial y Daniel Núñez Arancibia; y 28 de octubre de 2024, con la asistencia de los

Senadores señor Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, y señores Iván Moreira Barros y Kenneth Pugh Olavarría.

Sala de la Comisión, a 7 de noviembre de 2024.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.712, LEY DEL DEPORTE, EN MATERIA DE REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DIRECTOR DE UNA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL (BOLETÍN N° 16.726-37)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Elevar las exigencias establecidas para ejercer cargos directivos al interior de las federaciones deportivas nacionales.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general y en particular, por unanimidad (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO: Consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUORUM ESPECIAL: No hay.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Senadores señores Keitel, Flores y Kusanovic.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primero.

VIII. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 9 de abril de 2024.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

X. NORMATIVA QUE SE MODIFICA O QUE SE RELACIONA CON LA MATERIA: Ley N° 19.712, del Deporte.

Valparaíso, a 7 de noviembre de 2024.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión